

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA. ZARAGOZA.

El Martes 23 del actual se publicaron en la Gaceta de Madrid los siguientes partes.

ARTICULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto de la Sumillería de Corps el siguiente parte dado hoy 23 á las doce del día por los facultativos encargados de la inmediata asistencia de S. M. la Reina nuestra Señora.

«S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa bien, sin mas que las incomodidades propias de su estado. La augusta Princesa sigue sin novedad.»

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto de la Sumillería de Corps el siguiente parte, dado á las doce de la noche de hoy 23 por los facultativos encargados de la inmediata asistencia de S. M. la Reina nuestra Señora.

«Excmo. Sr.: Tenemos la satisfaccion de comunicar á V. E., que tanto S. M. la Reina nuestra Señora como su augusta hija, continúan sin novedad.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Zaragoza 26 de Diciembre de 1851.—Martin de Foronda y Viedma.

La Administracion de contribuciones Indirectas de esta provincia, me dice con esta fecha lo que sigue.

Habiendo dispuesto la Direccion general del ramo que tengan lugar nuevas conferencias con los pueblos espresados en la nota adjunta, para tratar de los respectivos encabezamientos de la contribucion de consumos, ruego á V. S. se sirva hacer saber á los ayuntamientos de los mismos que el día 31 del actual deberán tener lugar dichas conferencias.

Lo que con insercion de la nota se publica en el

Boletín oficial para conocimiento de los pueblos interesados, advirtiendo á los ayuntamientos que la comision de los mismos se entenderá conmigo personalmente, segura de que por mi parte tomaré en consideracion las razones aceptables que se espongan en pro de cualquiera rebaja que se solicite en la citada contribucion de consumos. Los ayuntamientos que no se presenten á conferenciar sobre el referido asunto en el día señalado, dan á entender que admiten el actual encabezamiento, y bajo esta base se verificarán los repartos por la Administracion correspondiente. Zaragoza 26 de Diciembre de 1851.—Martin de Foronda y Viedma.

Relacion que se cita.

Alconchel. Arándiga. Aranda de Moncayo. Alarba. Aladren. Alborge. Badules. Bagües. Carenas. Codo. Cimballa. Castejon de las Armas. Cetina. Farasdues. Gotor. Illueca. Jarque. Lajoyosa. Lituéngo. Luesma. Luesia. Litago. Pedrola. Retascon. Urries. Mesones. Mediana. Monterde. Moneva. Mianos. Malanquilla. Muro. Moyuela. Manchones. Maella. Munébrega. Novillas. Nuévalos. Orcajo. Olvés. Pinseque. S. Martin de Moncayo. Sta. Cruz de Moncayo. Sigües. Salvatierra. Torrelapaja. Vierlas. Urrea de Jalon. Xelsa.

Administracion de contribuciones Indirectas de la provincia de Zaragoza.

En el día 30 y hora de las doce de su mañana del corriente mes, se celebrará en esta ciudad un remate extraordinario, segun previene la Direccion general de contribuciones Indirectas, para la mejora y posturas á la llana sobre la cantidad de 152.000 rs. ofrecidos últimamente por los derechos de consumo de la ciudad de Calatayud. La subasta tendrá lugar en esta Administracion, en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que se han de tener presentes para este efecto. Zaragoza 26 de Diciembre de 1851.—Manuel Artalejo.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.

BOLETIN OFICIAL ESTADOUNIDENSE

GOBIERNO DE PENNSILVANIA

El Presidente del Estado de Pensilvania ha decretado que se celebre una sesión ordinaria del Consejo de la Junta de la Caridad para el día veintidós de octubre próximo.

ARTICULO DE OMBRO

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de la Junta de la Caridad por virtud de la ley de veintidós de octubre próximo para cada dos años ha decretado que se celebre una sesión ordinaria del Consejo de la Junta de la Caridad para el día veintidós de octubre próximo. La ley de veintidós de octubre próximo para cada dos años ha decretado que se celebre una sesión ordinaria del Consejo de la Junta de la Caridad para el día veintidós de octubre próximo.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de la Junta de la Caridad por virtud de la ley de veintidós de octubre próximo para cada dos años ha decretado que se celebre una sesión ordinaria del Consejo de la Junta de la Caridad para el día veintidós de octubre próximo. La ley de veintidós de octubre próximo para cada dos años ha decretado que se celebre una sesión ordinaria del Consejo de la Junta de la Caridad para el día veintidós de octubre próximo.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de la Junta de la Caridad por virtud de la ley de veintidós de octubre próximo para cada dos años ha decretado que se celebre una sesión ordinaria del Consejo de la Junta de la Caridad para el día veintidós de octubre próximo. La ley de veintidós de octubre próximo para cada dos años ha decretado que se celebre una sesión ordinaria del Consejo de la Junta de la Caridad para el día veintidós de octubre próximo.

BOLETIN OFICIAL ESTADOUNIDENSE